



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179-2018-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 19 de julio de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0188-2018- MDVO-SGSC, con proveído de Gerencia Municipal N° 2399, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio N° 0188-2018-MDVO-SGSC, de fecha 16 de julio de 2018, el Subgerente de Seguridad Ciudadana solicita reconocimiento al Comisario Mayor PNP Edward Honorio Vidal Jiménez de la Comisaría San Martín, por el constante apoyo a los servicios y programas asignados a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, así como el apoyo brindado a las Juntas Vecinales y ciudadanía en general, la cual redunda en el trabajo articulado de la institución policía y senerazgo;

Que, visto el oficio y con motivo de celebrarse el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**, en el distrito Veintiséis de Octubre se llevará a cabo el Desfile Cívico Escolar y la Sesión Solemne de la fecha, por tal motivo corresponde a la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre como parte de las actividades programadas en el marco de las celebraciones por Fiestas Patrias otorgar un justo reconocimiento a las autoridades que con su participación coadyuven a la solución de problemas que afectan a la población de nuestro distrito;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Mayor PNP. EDWARD HONORIO VIDAL JIMÉNEZ, Comisario de la Comisaria de San Martín, por el constante apoyo a los servicios y programas asignados a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, así como el apoyo brindado a las Juntas Vecinales y Ciudadanía en general, la cual redunda en el trabajo articulado de la institución policía y senerazgo, en el marco de las celebraciones por el **Centésimo Nonagésimo Séptimo (CXCVII) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento, Informática y Estadística, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


C.P.C. Praxedes Llacsahuanga Huamán
ALCALDE